# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026


**EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CD Nº 01/15, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDÓN CUNETA SOBRE LA CALLE "ALBERDI - ID Nº: 286.106**

Obligado, 21 de abril de 2015

Señor:
**Don Lauro Becker Dietze**
Intendente Municipal
**Presente**

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Obligado. Se reúnen la Arq. Kathia Dietze y el Licen. Elvio Kartsch, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 01/15, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDÓN CUNETA SOBRE LA CALLE "ALBERDI - ID Nº: 286.106.** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

**EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 31 de marzo de 2015 a las 08:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las empresas:

a. **HC EMPRENDIMIENTOS**, ha presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego de bases y condiciones, se ane: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de **GS. 118.679.040. (guaraníes ciento dieciocho millones seiscientos setenta y nueve mil cuarenta).**

b. **ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de **GS. 111.625.280 (guaraníes ciento once millones ciento seiscientos veinticinco mil doscientos ochenta).**

c. **TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, la suma de **GS. 33.441.300 (guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos).**

**COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se ha solicitado ninguna aclaración a los oferentes

**A continuación se presenta una tabla comparativa de precios por los oferentes.** Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

**PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS**

| Nº | NOMBRE | OFERTA GS. IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| 1 | TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ | 33.441.300 |
| 2 | ÑANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS | 48.864.000 |
| 3 | HC EMPRENDIMIENTOS | 48.864.000 |

Fue verificada la Lista de Precios del oferente resultando que no presenta errores ariméticos. Pero todas las empresas quedan excluidas por superar la disponibilidad presupuestaria.

Por lo expuesto,este comité recomienda **DECLAR DESIERTA** la **CD Nº 03/15, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CORDÓN SIMPLE SOBRE LA CALLE "PEDRO JUAN CABALLERO - ID Nº: 286.110**, según lo establecido el Art. Nº 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inciso *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*

*Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo*

Arq. Kathia Dietze
Cte. Evaluación

Sr. Elvio Karsch
Cte. Evaluación

MUNICIPALIDAD OBLIGADO CONTABILIDAD